

DUDA CANCELACION CUANTA VIVIENDA!!!!

Escrito por sohuber - 08/10/2010 11:40

hola tengo una duda sobre lo que me tocara devolver a hacienda.

En el 2007 abri una cuenta vivienda e ingrese 9000€, esos 9000€ los deducci en el 2008. Ese mismo año volvi a ingresar 9000€ los cual los deducci en el 2009. en el 2009 no ingresado nada por lo que no he deducido nada.

En el 2010 he sacado de la cuenta vivienda 5.600€ para pagar el proyecto de la vivienda y 3000€ para pagar la licencia. Lamentablemente me he quedado en paro y despues de que me aceptaran una ayuda de 100000€ la junta de castilla y leon, ningun banco me la concede.

Mi pregunta es que si cancelo la cuenta vivienda este año, ¿cuanto me tocara devolver a hacienda???

Muchas gracias.

=====

Re: DUDA CANCELACION CUANTA VIVIENDA!!!!

Escrito por asepro - 08/10/2010 12:04

En primer lugar te tocaría devolver todo lo deducido, que es el 15% de 18.000€: 2.630€

Además te tocaría pagar los intereses de demora, que está entorno al 5% anual y por el tiempo que hayas tenido el dinero.

Aproximadamente y en total te tocaría devolver unos 3.000€.

Si quieres unos calculos más exáctos, bájate el programa padre y haz una simulación introduciendo los datos de las deducciones practicadas indebidamente en los años atrás.

Salu2

=====

Re: DUDA CANCELACION CUANTA VIVIENDA!!!!

Escrito por sohuber - 12/10/2010 18:31

hola, si el primer ingreso lo realice en diciembre del 2007 cuando tendria que cancelarla???

muchas gracias.

=====

Re: DUDA CANCELACION CUANTA VIVIENDA!!!!

Escrito por tucapital.es - 12/10/2010 22:27

Tienes plazo hasta el 2011 para realizar la inversión.

Salu2.

=====